

# DIFUSIÓN CIUDADANA DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

## ¡Tus Contribuciones Transforman Atotonilco de Tula!

### Un Mensaje de la Administración Municipal

La Iniciativa de Ley de Ingresos para el 2026 es más que un documento financiero; es un compromiso con el desarrollo sostenible y el bienestar de cada uno de ustedes. Con tus contribuciones, podemos construir un municipio más fuerte, transparente y con mejores servicios para todos.

### Entendiendo la Ley de Ingresos 2026

#### 1. ¿Qué es la Ley de Ingresos?

Es el plan financiero del municipio, que detalla de dónde provendrán todos los recursos que se utilizarán durante el año.

Estos ingresos se clasifican en:

**Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones e Ingresos Extraordinarios.**

#### 2. ¿De Dónde Obtenemos los Ingresos?

Nuestros ingresos provienen de una combinación de fuentes:

- **Ingresos Propios:** Son los que recaudamos directamente en el municipio. Incluyen el **Impuesto Predial**, cobros por **servicios de agua potable y drenaje**, y tarifas por **permisos de construcción y comercio**.
- **Fondos Federales y Estatales:** Son recursos que recibimos del gobierno federal (Aportaciones e Ingresos Extraordinarios) y estatal (Participaciones).

1. ¿Qué es la Ley de Ingresos?	Es el plan financiero del municipio, que detalla de dónde provendrán todos los recursos que se utilizarán durante el año. Estos ingresos se clasifican en: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones e Ingresos Extraordinarios.
2. ¿De Dónde Obtenemos los Ingresos?	<b>Nuestros ingresos provienen de una combinación de fuentes:</b>
	<b>Ingresos Propios:</b> Son los que recaudamos directamente en el municipio. Incluyen el <b>Impuesto Predial</b> , cobros por <b>servicios de agua potable y drenaje</b> , y tarifas por <b>permisos de construcción y comercio</b> .
3. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?	<b>Fondos Federales y Estatales:</b> Son recursos que recibimos del gobierno federal (Aportaciones e Ingresos Extraordinarios) y estatal (Participaciones).
	Es la otra cara de la moneda. Si la Ley de Ingresos nos dice cuánto dinero entra, el Presupuesto de Egresos nos dice <b>en qué se va a gastar</b> . Este documento asegura que los recursos se utilicen para cubrir las necesidades más importantes de nuestra comunidad.

<p>4. ¿En qué se gasta?</p>	<p><b>Gasto Corriente:</b> Destinado a la operación diaria del gobierno municipal. Esto incluye el pago de salarios del personal, la adquisición de materiales y la contratación de servicios necesarios para mantener la operatividad administrativa. Su objetivo es asegurar el funcionamiento continuo y eficiente de los servicios que se ofrecen a la comunidad.</p> <p><b>Gasto de Inversión:</b> Dirigido a proyectos que generan beneficios a largo plazo para la población. Incluye la construcción de infraestructura, como carreteras, sistemas de drenaje y agua potable, así como la edificación de espacios públicos y la adquisición de bienes muebles e inmuebles para el municipio</p>
<p>5. ¿Para qué se gasta?</p>	<p>El gasto público está diseñado para impulsar el desarrollo integral de Atotonilco de Tula, enfocándose en tres áreas clave:</p> <p><b>Desarrollo Económico:</b> Se invierte en proyectos que fomentan el crecimiento económico local y la generación de empleo.</p> <p><b>Desarrollo Social:</b> Los recursos se destinan a atender las necesidades de la población en rubros como educación, salud y seguridad pública, mejorando directamente la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p><b>Gobierno:</b> Una parte del presupuesto asegura la operación administrativa eficiente y transparente, permitiendo que el gobierno cumpla con sus funciones y se mantenga como el orden de gobierno más cercano a la población.</p>
<p>6. ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>La <b>participación ciudadana</b> es esencial para el desarrollo del municipio. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos son documentos públicos que reflejan cómo se manejan los recursos, y los ciudadanos tienen el derecho de participar y vigilar este proceso.</p> <p><b>Participación Social:</b> Los ciudadanos pueden involucrarse en la toma de decisiones y en la implementación de proyectos que beneficien a la comunidad.</p> <p><b>Contraloría Social:</b> A través de la contraloría social, los ciudadanos pueden supervisar el correcto uso de los recursos públicos, garantizando la transparencia y combatiendo la corrupción.</p> <p><b>Acceso a la Información:</b> Como ciudadano, tienes el derecho de solicitar información sobre los ingresos y</p>

C. E. García  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

[Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

gastos del municipio. Esto te permite conocer el destino de tus contribuciones y asegurar que se utilicen de manera responsable para el bienestar colectivo

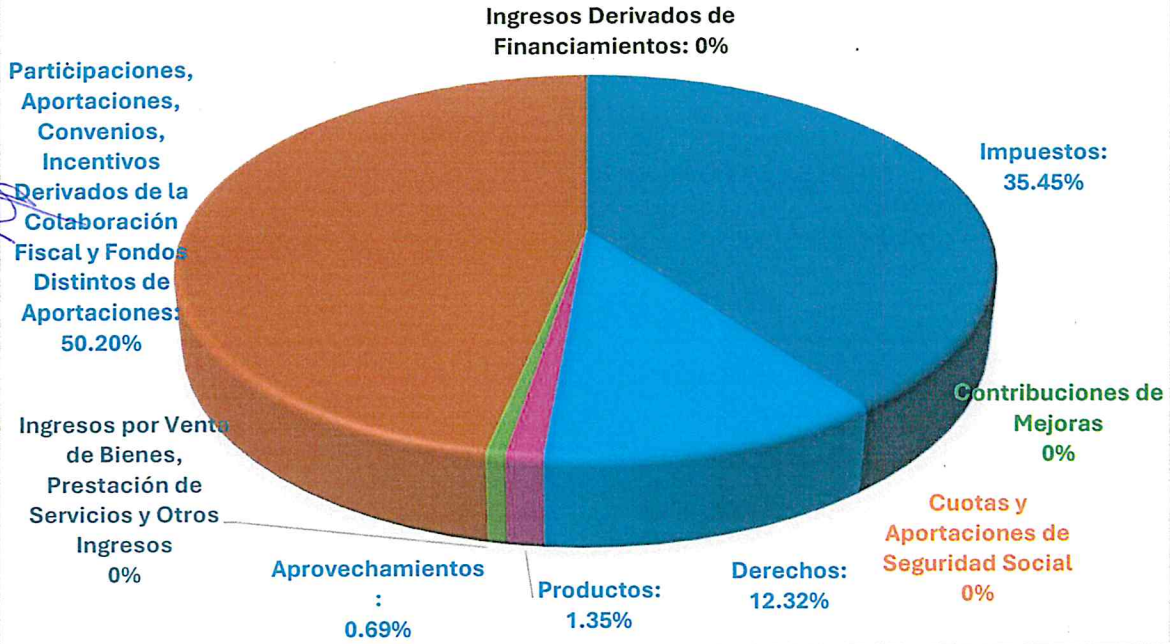
**¡Tu Aportación en Cifras!**

**Total de Ingresos Proyectados para 2026:**  
\$351,187,932.96

- Participaciones y Aportaciones: \$167,044,855.00 (47.56%)
- Impuestos: \$124,480,243.78 (35.45%)
- Derechos: \$43,249,197.40 (12.32%)
- Aprovechamientos: \$2,431,867.91 (0.69%)
- Productos: \$4,742,926.09 (1.35%)
- Ingresos Extraordinarios: \$9,238,842.78 (2.63%)

¡Tu Aportación en Cifras!	
Origen de los ingresos:	Importe
<b>Total de Ingresos Proyectados para 2026:</b>	<b>\$ 351,187,932.96</b>
<b>Impuestos:</b>	\$ 124,480,243.78
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	\$ -
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	\$ -
<b>Derechos:</b>	\$ 43,249,197.40
<b>Productos:</b>	\$ 4,742,926.09
<b>Aprovechamientos:</b>	\$ 2,431,867.91
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	\$ -
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:</b>	\$ 176,283,697.78
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos:</b>	\$ -

TOTAL PROYECTADO 2026: \$351,187,932.96



ELABORÓ: Tesorería Municipal.